UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ABR. 2009

Visto el expediente administrativo sobre pago a coordinadores y docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13º de la Ley Universitaria Nº 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en la Escuela de Posgrado durante los meses de enero, febrero y marzo de 2009, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante los meses de enero y febrero de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	CABANILLAS ALVARADO, Gualberto	Coordinador	293.00
02.	CALDERÓN GONZÁLEZ, Herlinda	Docente	2,160.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el mes de febrero de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	BAUTISTA GÓMEZ, Rolando	Coordinador	200.00
02.	DIEZ MACAVILCA, José Manuel	Coordinador	200.00
03.	PRETEL ESLAVA, Macedonio	Coordinador	200.00
04.	PARIONA CABRERA, Walter	Coordinador	200.00
05.	GUTIÉRREZ OROZCO, Niverción Hugo	Coordinador	200.00
06.	HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA, Humberto	Coordinador	200.00
07.	INFANTE BEINGOLEA, Albina Emperatriz	Coordinadora	200.00

Artículo 3°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante los meses de febrero y marzo de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

01.	FERIA MACIZO, Eloy Esteban	Docente	300.00
02.	ALARCÓN MUNDACA, Ruth Elena	Docente	2,460.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 160 -2009-UNSCH-R

03.	MAURTUA GALVÁN, Celia Berenice	Docente	300.00
04.	GÓMEZ MÉNDEZ, Julio	Docente	2,160.00
05.	AMÉZQUITA ALTAMIRANO, Jaime Zenón	Docente	2,160.00
06.	NINA ESCALANTE, Martha	Docente	2,880.00

Artículo 4°.- AUTORIZAR el pago al docente por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el mes de marzo de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	ESPINOZA ALTAMIRANO, Jesús Walter	Docente	300.00

Artículo 5°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0110 1.000218 3.000486 Desarrollo de Cursos de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj